



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el funcionamiento de los Centros Residenciales propios y conveniados de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, lo siguiente:

- a) cuantos Centros residenciales propios y conveniados están efectivamente en funcionamiento en la Provincia de Santa Fe;
- b) la partida presupuestaria destinada a los mismos y cuál es el monto asignado, discriminando el monto destinado a cada uno de ellos;
- c) cuántas niñas, niños y adolescentes se encuentran alojados al día de hoy, en cada uno de ellos;
- d) si existen convenios con instituciones de otras provincias, y en caso afirmativo, el motivo que fundamenta dicho convenio, partida asignada y cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran efectivamente alojados hasta la fecha en dichas instituciones;
- e) si se realizaron monitoreos de estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento y cuáles fueron los resultados del mismo

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto solicita al poder ejecutivo provincial información respecto de las políticas de gestión que lleva adelante la Secretaría de los Derechos de la Niñez, adolescencia y familia en los Centros Residenciales. Se tratan de instituciones de gestión pública o privada, diseñadas para brindar acogimiento y cuidado a niñas, niños y adolescentes que se encuentran sin cuidados parentales con eje en la protección de sus derechos y cuyo objetivo es trabajar por su reintegro familiar y comunitario en el menor tiempo posible.

Por la legislación vigente en Argentina, se trata de niñas, niños y adolescentes alcanzados por una medida de protección excepcional dispuesta por la autoridad de aplicación en cada jurisdicción. En ese sentido, los relevamientos de "niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales", constituyen una herramienta fundamental para conocer a través de datos agregados la situación del cuidado alternativo en nuestra provincia. Contar con evidencia actualizada, sobre la cantidad de niñas, niños y sobre adolescentes bajo medida excepcional y el modo en que se distribuyen según las distintas modalidades de cuidado alternativo, es un paso necesario para la implementación de políticas orientadas al fortalecimiento de las infancias. Asimismo, los datos que surgen en relación a los presupuestos destinados al sistema de cuidados alternativos, particularmente en los Centros Residenciales hablan de las políticas de cuidados que tienen las infancias por parte de las y los funcionarios que deben protegerlas.

Desde hace varios meses, venimos recibiendo reiteradas denuncias de profesionales que ante el pedido de medidas excepcionales, por vulneraciones de derechos graves, se encuentran con la negativa de la Secretaría de Niñez, aludiendo entre otros motivos, la falta de plazas de alojamiento o derivando a instituciones de salud, tal cual denuncia el colectivo de trabajadores de Salud Mental de Rosario, generando prolongadas internaciones, por el solo motivo de no contar con Centros Residenciales adecuados a la problemática que pueden presentar algunos niños, niñas y adolescentes.

Desde esta Cámara venimos expresando reiteradamente la falta de sensibilidad y criterio en las asignaciones de recursos que deben acompañar políticas para las infancias y juventudes.

El Gobierno provincial acumula año a año millones en sus cuentas, mientras a nuestros niños y niñas no se les estaría garantizando la protección que el estado debe garantizar. Desde este lugar exigimos al Ejecutivo Provincial respuestas concretas a las demandas efectivas a los niños, niñas y adolescentes, afectados por esta situación descrita, y exhorto a mis pares a que acompañen la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Gisel Mahmud
Diputada Provincial